

ACTA NÚM. 9/12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Presidente.

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán.

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Lorenzo Escobar Herrera.
D. Andrés Herrera Benítez.
D^a Rosario Mora Díaz.
D^a Isabel Escribano Sánchez.
D^a Francisca Valencia Escribano.

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Francisco Guerrero Cuadrado.
D^a María Isabel Domínguez Trigo
D. Diego Lozano Peral.
D^a María Antonia Domínguez Bermudo
D. Miguel Ángel Herrera Albarrán.

Grupo Municipal del PP.

D. José Alexis Serrano Lozano.
D. Fernando Castillo García.

Sra. Secretaria Accidental.

D^a Ana Barrabino Sánchez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Galeote Albarrán, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por la Sra. Secretaria.

No asiste el Sr. Interventor de Fondos por motivos personales.

Comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA TRATAR Y ACLARAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA DESCALCIFICADORA, PREGUNTADOS EN PLENO DE 27 DE MARZO DE 2012 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV.CA.

El Sr. Alcalde, da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal de IULV-CA, en el Ayuntamiento de Campillos, en el cual dicen:

EXPONEN:

Que el pasado día 27 de marzo de 2012, en sesión plenaria, en el apartado de Ruegos y Preguntas, el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D. Francisco Guerrero Cuadrado, preguntó al Sr. Segundo Teniente de Alcalde y Concejales de Urbanismo, Infraestructura,

Territorio, Sanidad y Medio Ambiente D. Andrés Herrera Benítez, si la descalcificadora municipal estaba funcionando a lo que el Sr. Herrera contestó que sí, tal y como se puede comprobar en el acta correspondiente.

Que el pasado día 27 de septiembre de 2012, en sesión plenaria, en el apartado de Ruegos y Preguntas, el Concejal del Grupo Municipal de IULV.CA, D. Diego Lozano Peral, preguntó al Sr. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, D. Andrés Herrera Benítez, si la descalcificadora municipal estaba funcionando a los que el Sr. Herrera contestó que sí, y también formuló pregunta el citado Concejal de IU sobre si la descalcificadora había dejado en algún momento de funcionar al que el Sr. Concejal de Urbanismo respondió que no, que había estado siempre funcionando.

Que el pasado día 28 de septiembre de 2012, el Portavoz y un Concejal del Grupo Municipal de IULV.CA D. Francisco Guerrero Cuadrado y D. Miguel Ángel Herrera Albarrán giraron visita a la instalación municipal y comprobaron, puesto que ésta estaba totalmente accesible, que la descalcificadora se encontraba parada, puesto que según pudimos comprobar el depósito de la salmuera estaba vacío.

Que el pasado día 1 de Octubre de 2012 tuvo lugar una petición del Grupo Municipal IU, con número de registro 7.530, sobre consulta de facturas y otros documentos relacionados con la empresa suministradora de salmuera Flusal, datos que pudimos consultar tras tener que realizar una nueva petición el día 16 de octubre de 2012, con número de entrada 7.928. Esta consulta se realizó el día 19 de octubre, transcurrido el plazo que establece la ley para la consulta de documentación, sin que hubiera ningún documento denegatorio de ésta, de forma expresa y motivada.

Que el pasado día 5 de octubre el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA D. Francisco Guerrero Cuadrado, junto con el Concejal de IULV-CA D. Miguel Ángel Herrera Albarrán preguntaron al Sr. Concejal de urbanismo sobre el tema descalcificadora y comentando éste que estaba parada, que él no lo sabía al día del pleno (27 de septiembre de 2012), y que se enteró al día después del pleno, cosa que de ninguna forma nos comunicó. Pero lo que sí dijo muy claro es que él responsabilizaba de que la descalcificadora se hallara parada, sin su conocimiento y consentimiento, al Sr. D. Antonio Izquierdo, fontanero municipal.

Que el pasado día 5 de octubre de 2012, el Grupo Municipal de IULV-CA a través de su Portavoz D. Francisco Guerrero Cuadrado presentó un escrito, con número de registro 7.719, en el que se pidió al Sr. Alcalde que tuviese a bien convocar una reunión a celebrar entre el propio Sr. Alcalde, el Sr. Concejal de Urbanismo, los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y los dos responsables del servicio de fontanería del Ayuntamiento, para tratar temas relacionados con el funcionamiento de la descalcificadora.

Que no obteniendo respuesta sobre esta petición, el pasado día 31 de octubre de 2012, en Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA preguntó al Sr. Concejal de Urbanismo D. Andrés Herrera Benítez, que se había solicitado una reunión por parte del Grupo Municipal IULV.CA, el día 5 de Octubre y que si la misma se iba a celebrar, a lo que el Sr. Concejal de Urbanismo dijo que no, que no estaba previsto.

Que la Ley 7/1985m de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local en su Título V, Capítulo I, Art. 46.2.a y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su Título III, Capítulo I, Sección Primera, Art. 78.2 establecen la posibilidad de que la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación puedan solicitar la convocatoria de Pleno Extraordinaria, fundamento su petición.

Que el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su Título IV, Capítulo I, Sección Tercera, Art. 124.3 establece que son Comisiones Especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto en función de sus características especiales de cualquier tipo. Así mismo, el citado apartado determina que estas comisiones se extinguen automáticamente una vez que haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creo dispusiera otra cosa.

Que el Grupo Municipal IULV-CA a través de las consultas documentales realizadas por sus miembros, las conversaciones mantenidas con el Sr. Concejal de Urbanismo, y las manifestaciones realizadas por éste mismo en Comisión de Urbanismo, entiende que hay elementos contradictorios en la información proporcionada, que creíamos y creemos que es necesario aclararla, y así lo hicimos en la petición de 5 de octubre de 2012 en la que solicitábamos una reunión con los portavoces, el Concejal de Urbanismo y los fontaneros municipales. Y hemos de decir que el Equipo de Gobierno, a través de lo expresado en la Comisión de Urbanismo de 31 de Octubre, por parte del Sr. Concejal D. Andrés Herrera Benítez, se ha negado a realizar dicha reunión.

Que es por este motivo, por lo que los Concejales firmantes, que superan la cuarta parte del número legal de miembros de la corporación

SOLICITAN

La convocatoria de un pleno extraordinario cuyo punto único sea:

La creación de una Comisión Especial de Investigación para tratar y aclarar todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Descalcificadora, preguntados en pleno de 27 de marzo de 2012 y 27 de septiembre de 2012 respectivamente por el Grupo Municipal de IULV.CA.

Asimismo se pide, para incorporarlo como acuerdo tomar en dicha sesión plenaria, que la Comisión esté formada por los miembros que determine el pleno, siempre que sean proporcionales a la representación existente en dicho órgano, y en la que estén presentes, además del Alcalde y Concejales de los distintos Grupo Políticos Municipales, de forma inherente el Sr. Concejal de Urbanismo y los dos fontaneros del Ayuntamiento, más un/a fedatario/a público del Ayuntamiento que levante acta de dicha comisión, cuyos informes, dictámenes o acuerdos sean vinculantes elevarlos a pleno

También se solicita, entre los acuerdos a tomar en el pleno extraordinario, que se incorporen a esta comisión especial todas las facturas relacionadas con la empresa Flusal y otras, y cuantos documentos y certificados se han solicitado y realizado por la intervención del Ayuntamiento en relación con este tema.”

D. Francisco Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, toma la palabra y manifiesta, que el planteamiento de su petición está recogido en el escrito. La Ley nos permite solicitar la convocatoria de un pleno extraordinario, no obstante, en su momento, mediante escrito de 5 de Octubre de 2012, solicitamos mantener una reunión para aclarar el asunto. Hablamos con el Concejal de Urbanismo y no se contesta, se pregunto en Comisión de Urbanismo, y se dijo que no se celebraba la reunión, por tal motivo hemos pedido pleno extraordinario.

El Sr. Guerrero, continúa diciendo, pedimos que sea proporcional a la representación del Pleno, ó sea con voto ponderado, ya que si se da la posibilidad de un empate, se pueda resolver, teniendo el portavoz de cada grupo los votos en función de los Concejales que tienen, es decir PSOE 6; IULV-CA 5; PP 2, y lógicamente que esté presente el Concejal de Urbanismo y el fedatario público, para levantar acta, así como incorporar facturas y demás documentación.

Dice el Sr. Guerrero, que nos gustaría, y así lo entendemos, que se celebre en horario de mañana, y sin prisas, pero que se resuelva lo antes posible.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice que no tiene ningún inconveniente en convocar la Comisión, pero me parece que no se puede convertir en un pleno. En cuanto al voto ponderado, no me puedo pronunciar hasta tanto no lo hable con la Secretaria General.

El Sr. Alcalde dice que su propuesta es que dicha Comisión esté formada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, los dos fontaneros municipales y la Secretaria.

El Sr. Alcalde, agrega que en cuanto a la documentación solicitada por el portavoz del grupo municipal IULV-CA, se le ha dado todo lo que ha pedido. Por mi parte, y por parte del equipo de gobierno, no hay nada que ocultar. Comisión de Investigación me parece muy fuerte, ya que no se ha cobrado nada a los usuarios por este servicio, nadie ha resultado enfermo, herido, etc. Además lo de voto ponderado, nunca lo había escuchado.

Dª Rosario Mora, Concejala del Grupo PSOE, dice que poner el voto ponderado, no cree que sea eficaz, ya que llegado el momento de votar, casi siempre dicen que antes tienen que consultar, esto supone un retraso.

El Sr. Alcalde, dice que no demonicemos el asunto, no es tan grave lo que ha ocurrido, ni tan importante, cosas peores han ocurrido en este Ayuntamiento y no se ha llegado a tal extremo.

D. Francisco Guerrero dice, hemos pedido reunión, y se nos ha dicho no.

El Sr. Alcalde, responde, que él, en el momento que le han pedido la documentación, ha dado la orden para que se facilite.

El Sr. Guerrero, responde que no fue en el momento de pedirlo, nosotros presentamos el escrito el día 1, después hemos venido varias veces y no estaba la documentación, presentamos otro escrito como segunda petición.

El Sr. Alcalde, le responde, que a él le pasaron una petición, le dio el visto bueno, lo pasó al funcionario/habilitado para que le proporcionara la información. Hay que contar con la disponibilidad del funcionario y las tareas que tiene que realizar, siempre hay muchas cosas que hacer. Creo que eso tiene la importancia que cada uno quiera darle.

D. Francisco Guerrero, pregunta ¿Por qué no se hace la reunión?

El Sr. Alcalde, no lo sé. Quizás por motivos que desconozco, pero seguro que no porque haya algo que ocultar.

El Sr. Guerrero, manifiesta que el escrito iba dirigido al Alcalde.

El Sr. Alcalde, responde que efectivamente, pero yo se lo paso al Concejal de Urbanismo, diciéndole que no iba a estar en esa reunión. Que se ocupase del asunto y lo tratase con quien fuese necesario.

D. Andrés Herrera, Concejal del Grupo PSOE, dice que respondió negativamente a la reunión, porque no la consideraba necesaria, ya que había dado las explicaciones oportunas.

El Sr. Guerrero, responde que no les sirve, nosotros habíamos pedido una reunión.

El Sr. Herrera, le responde que se den las explicaciones que se den, nunca sirven.

D. Francisco Guerrero, dice que estamos aquí precisamente por no haber tenido la reunión.

El Sr. Guerrero continua diciendo, que nos ceñimos a lo solicitado, y si es la Comisión Informativa de Urbanismo, que lo acordado pase posteriormente a Pleno.

La Sra. Mora, dice que nunca se ha utilizado el voto de calidad.

El Sr. Guerrero responde que no se está refiriendo a voto de calidad, sino a un posible empate en la Comisión. Por eso pido que lo dictaminado, pase a Pleno.

El Sr. Alcalde, dice que su propuesta es que la Comisión de Investigación esté compuesta por los miembros de la Comisión de Urbanismo, fontaneros y Secretaria. Podíamos fijar para su celebración el próximo día 19 de Diciembre a las 11'00 horas de la mañana.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los miembros presentes, de los trece que de hecho y en derecho lo componen, acuerda:

Primero.- Crear una Comisión Especial de Investigación para tratar y aclarar todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Descalcificadora.

Segundo.- Que la Comisión Especial de Investigación estará compuesta por los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, más los dos fontaneros municipales y la Secretaria.

Tercero.- Fijar como día de celebración de la citada Comisión Especial el próximo 19 de Diciembre de 2012, a las 11'00 horas de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las diecinueve horas del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE.